

# Imaginando un mundo sin copyright

**En su día el copyright era un medio para garantizar a los artistas unos ingresos dignos. Además de la cuestión de si realmente funcionaba como tal —muchos artistas nunca sacaron gran provecho de ello y aún hoy, no le deben ni un duro al sistema— tenemos que admitir que el copyright tiene un objetivo totalmente diferente en el mundo actual. Hoy día es la herramienta de los conglomerados de la industria musical, publicitaria, de la imagen y cinematográfica para controlar sus mercados.**

Ellos son los que deciden si los materiales a los que han echado mano pueden ser utilizados por otros. Y si lo permiten, bajo qué condiciones y a qué precio. La legislación europea y estadounidense extienden ese privilegio a las viudas —cuando tenga por lo menos setenta años— ¡y después de morir el autor original! ¿Las consecuencias? La privatización de una parte cada vez mayor de nuestras expresiones culturales, porque eso es precisamente lo que hace el copyright. ¿Qué más? Se nos está arrebatando lentamente pero con firmeza el derecho democrático a la libertad de un intercambio cultural y artístico.

Sin embargo, algo verdaderamente fascinante está sucediendo ante nuestros propios ojos. Millones de personas que intercambian música y películas a través de internet se niegan ya a aceptar que las empresas gigantes puedan realmente *ser dueños* de, por ejemplo, millones de melodías. Por lo tanto, la digitalización está royendo los mismísimos fundamentos del sistema de copyright. Pero también existen otras preocupaciones. Como se ha dicho, la mayoría de los artistas no obtiene beneficios económicos del sistema de copyright, un sistema que, de hecho, les ha perjudicado enormemente. También es inaceptable que debamos



Jan Piechura, 1973 Cortesía: AKF Sawa, Warszawa

consumir las creaciones culturales en la manera en que nos las sirven, y de las que no podemos cambiar ni el envoltorio ni el contenido. Por eso, tenemos muchas razones para considerar una *alternativa* viable al copyright.

¿Cómo sería, desde nuestro punto de vista, esa conceptualización alternativa del copyright? Para llegar a esa alternativa, primero debemos admitir que los artistas son empresarios. Ellos son los que toman la iniciativa de moldear unos trabajos determinados y ofrecerlos a un mercado. También pueden ser otros quienes tomen la iniciativa, por ejemplo, un productor o un mecenas, quien, a su vez, emplea a los artistas. Todos estos emprendedores artísticos tienen algo en común: asumen riesgos empresariales.

Lo que hace el copyright es precisamente limitar esos riesgos. El empresario cultural recibe el derecho de construir



*Krzysztof Kieslowski con Engelbert Kral durante el taller organizado por Amateur Film Club Alchemik, Kedzierzyn, 1978. Cortesía: S.Puls, Bydgoszcz*

una barrera protectora alrededor de su obra, particularmente un monopolio para explotar la obra, al parecer por un periodo de tiempo infinito. Esa protección cubre además todo lo que se parezca a la obra de una manera o de otra. Es muy extraño. Debemos tener en cuenta que por supuesto toda obra artística —tenga que ver con una telenovela, con una composición de Luciano Berio o con una película protagonizada por Arnold Schwarzenegger— deriva en su mayor parte de la obra de otros, del dominio público. La originalidad es un concepto relativo. En ninguna otra cultura del resto del mundo, exceptuando en la del Occidente actual, podría o puede una persona conside-

rarse a sí misma dueña de una melodía, una imagen o una palabra. Por lo tanto, es una exageración permitir gratuitamente a esa obra una protección tan desmesurada, el título de propiedad y la exclusión de riesgos, porque eso es exactamente lo que ofrece el copyright.

Uno puede preguntarse si esa capa protectora es realmente necesaria para el proceso evolutivo de la creación artística. Nuestra propuesta, que implica tres pasos, demostrará que ése no es el caso. Entonces, en nuestra opinión, ¿qué puede reemplazar al copyright? En primer lugar, la obra tendrá que hacer un intento en el mercado por sí misma, sin la lujosa protección ofrecida

# Debemos admitir que los artistas son empresarios. Ellos son los que toman la iniciativa de moldear unos trabajos determinados y ofrecerlos a un mercado.

por los copyright. Después de todo, el primero en saltar al mercado tiene ventaja en cuanto al tiempo y a la atención que se le va a prestar. Lo más interesante de esta propuesta es que da un golpe fatal a unos cuantos monopolistas culturales que, con la protección del copyright, utilizan a sus estrellas, éxitos de taquilla y best-sellers para monopolizar el mercado y desviar la atención del resto de las obras artísticas producidas por artistas. Eso es un problema en una sociedad como la nuestra, en la que estamos verdaderamente necesitados de esa pluriformidad en la expresión artística.

¿Cómo prevemos que funcione ese golpe fatal? Si la capa protectora que ofrece el copyright deja de existir, podemos explotar libremente todas las expresiones artísticas existentes y adaptarlas de acuerdo con nuestra propia forma de pensar. Eso crea una situación totalmente desagradable para los monopolistas culturales, ya que les priva del incentivo de continuar invirtiendo escandalosamente en películas, libros, camisetas y cualquier otra mercancía relacionada con un único producto cultural. Después de todo, ¿por qué razón continuarían invirtiendo en ello si no fuesen capaces ya de controlar los productos que provienen de ellos y explotarlos sin ningún impedimento?

Se les arrebatara de las manos el dominio del mercado cultural. La consecuencia de nuestra propuesta es que el mercado cultural se libre de los monopolistas culturales y que se permita que la competitividad cultural y económica entre artistas siga su curso de nuevo. Esto ofrece nuevas perspectivas para muchos artistas. Ya no los apartarán del ojo público y muchos de ellos, por primera vez, serán capaces de vivir bien de su trabajo. Después de todo, ya no tendrán que desafiar —y someterse— al predominio del mercado de los gigantes culturales, porque éste desaparecerá. El mercado se normalizará.

Puede suceder, por supuesto, que ciertas expresiones artísticas demanden unas inversiones iniciales considerables. Ésa es la segunda situación a la que debemos encontrar una solución. Piensen en las películas y en las novelas. Nosotros proponemos que los que vayan a asumir el riesgo —el artista, el productor o el mecenas— reciban el *usufructo* de un año por obras de ese tipo: ése es el derecho a utilizar los frutos de las obras derivadas del dominio público. Después de todo, como en el caso de nuestro primer ejemplo, la obra artística pertenecerá al dominio público inmediatamente después de su concepción. Pero en la segunda situación que

describimos aquí, existe la diferencia de que quien asume el riesgo, quien ha realizado una inversión considerable, dispondrá de un año para explotar económicamente la obra. Esto permitirá al empresario recuperar su inversión. Seguirá siendo todavía una decisión personal de cada cual realizar o no inversiones extremadamente elevadas, por ejemplo, al realizar una película, pero nadie tendrá garantizado el usufructo de esa obra durante más de un año. Cuando finalice ese periodo, cada uno podrá hacer con la obra lo que desee.

La tercera situación a la cual tenemos que buscar una solución se refiere a una determinada creación artística que no tenga probabilidades de prosperar en un mercado competitivo, ni siquiera con el usufructo de un año. Puede que suceda que el público tenga todavía que desarrollar el gusto por ella, pero aún seguimos pensando, desde el punto de vista de la diversidad cultural, que hay que permitir que tales obras existan. Para dicha situación, es necesario establecer un gran abanico de subvenciones y otras medidas estimulantes, porque como comunidad, deberíamos estar deseando asumir la responsabilidad de dar una oportunidad justa a todo tipo de expresiones artísticas.

Los monopolistas culturales quieren desesperadamente que creamos que sin copyright no tendremos creaciones artísticas ni, por lo tanto, entretenimiento. Eso no tiene sentido. Tendremos más y más diversas. Es fácil imaginarse un mundo sin copyright. El *campo de juego nivelado* de la producción cultural, que es un mercado cultural accesible para todos, será restablecido de nuevo. Un mundo sin copyright ofrece la garantía de unos buenos ingresos para muchos artistas, la protección del dominio público del conocimiento y la creatividad, y para nosotros, como miembros del público, algo a lo que tenemos derecho: un menú sorprendentemente rico y variado de alternativas artísticas.■

JOOST SMIERS es el autor de *Arts Under Pressure. Promoting Cultural Diversity in the Age of Globalization* y profesor de ciencia política de las artes del Grupo de Investigación Arte y Economía en la Utrecht School of the Arts.

MARIEKE VAN SCHIJNDEL es asesora política y publicista, y trabaja en el campo cultural. Este artículo refleja únicamente sus opiniones personales.

Las imágenes de este texto se distribuyen bajo la licencia *Creative Commons*: Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 2.1.